

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Serviu Región de Valparaíso
Serviu Región de Valparaíso (01, 05, 06, 07, 09, 10)

PARTIDA	:	18
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		459.568.595
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20
	02	Del Gobierno Central		20
	010	Programa Asentamientos Precarios		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		30
	01	Arriendo de Activos No Financieros		20
	03	Intereses		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		20
	01	Venta de Bienes		10
	02	Venta de Servicios		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		308.660
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		308.640
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		334.023.534
	01	Libre		334.023.534
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		125.236.281
	02	Hipotecarios		125.236.281
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		40
	02	Del Gobierno Central		10
	010	Programa Asentamientos Precarios		10
	03	De Otras Entidades Públicas		30
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		10
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		10
	004	De Municipalidades para Conservación y Mantenición de Parques		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		459.568.595
21		GASTOS EN PERSONAL	02	13.614.365
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.346.538
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		118.266
	09	A Unidades o Programas del Servicio		118.266
	010	Programa Asentamientos Precarios		118.266

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Serviu Región de Valparaíso
Serviu Región de Valparaíso (01, 05, 06, 07, 09, 10)

PARTIDA	:	18
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
25		INTEGROS AL FISCO		308.640
	99	Otros Integros al Fisco		308.640
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		21.729
	04	Mobiliario y Otros		12.289
	05	Máquinas y Equipos		9.440
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		30.531.877
	01	Estudios Básicos		502.628
	02	Proyectos	04	30.029.249
32		PRÉSTAMOS		104.750.728
	02	Hipotecarios		104.750.728
	003	Préstamos Subsidio Habitacional		104.750.728
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		308.876.412
	01	Al Sector Privado		306.999.871
	010	Programa Asentamientos Precarios		988.206
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		925.875
	127	Subsidios Leasing		60.882
	132	Sistema Integrado de Subsidio		40.899.625
	133	Fondo Solidario de Elección de Vivienda		121.937.369
	135	Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios	08	55.114.024
	136	Programa Habitabilidad Rural		10.004.243
	138	Programa de Integración Social y Territorial		77.069.647
	03	A Otras Entidades Públicas		1.876.541
	003	Municipalidades para el Programa Asentamientos Precarios		10
	102	Municipalidades para el Programa Recuperación de Barrios		874.480
	106	Municipalidades para Pequeñas Localidades		1.002.051
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	10
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	445

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Serviu Región de Valparaíso
Serviu Región de Valparaíso (01, 05, 06, 07, 09, 10)

PARTIDA	:	18
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	22.769
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	80.580
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	3
	- Miles de \$	27.582
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	21.550
04	El Serviu deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el primer bimestre los proyectos que se desarrollarán durante el año.	
	Además, informará semestralmente el desarrollo de los mismos, especialmente, de los parques urbanos. El Serviu deberá informar, en el mismo período, el estado y la ejecución del proyecto "Parque Barón" en Valparaíso, y de la construcción del Parque inundable en la cuenca del estero Marga Marga, Parque Ciudadano Acuyo Casablanca y Parque Estero Casablanca, señalando las fuentes financieras y cuál es su repercusión ambiental y patrimonial en la comuna. Asimismo, el Serviu deberá informar sobre el estado y avance de la mesa de trabajo entre el Municipio, la Seremi y la Corporación Pulmón Verde de Reñaca Alto relativa a la ejecución del proyecto Parque intercomunal de "Reñaca Alto", en Viña del Mar.	
	Asimismo, se informará sobre los proyectos de conservación de parques urbanos ubicados en la región y la construcción de los parques urbanos de Quilpué; Lúdico Estero Quilpué San Felipe; y Del Pacifico en San Antonio. Y sobre estudios y avances respecto de la posible adquisición de los terrenos de la ex Cía. Chilena de Tabacos y del ex Jardín Suido Pumpín del Barrio O'Higgins para construir un nuevo parque urbano en la comuna de Valparaíso.	
	El Serviu también deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el estado y los avances de la ejecución del proyecto "Construcción Parque Urbano Estero de Viña del Mar" de la comuna de Viña del Mar.	
05	Serviu de la región de Valparaíso deberá informar semestralmente a la Cámara de Diputados, cuántos proyectos habitacionales adjudicados no se ejecutaron y entregar un reporte de los motivos.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Serviu Región de Valparaíso
Serviu Región de Valparaíso (01, 05, 06, 07, 09, 10)

PARTIDA	:	18
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

- 06 El Serviu informará, semestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución del subsidio de protección del patrimonio familiar, subsidio leasing, el sistema integrado de subsidios, el fondo solidario de elección de vivienda, el programa de habitabilidad rural y el programa de integración social y territorial.
- 07 El Serviu informará, semestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de las transferencias realizadas a las Municipalidades para Pavimentos Participativos y para el Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos, con indicación de los proyectos, sus localizaciones, plazos y montos.
- 08 El Serviu deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, con especial mención de los montos asignados por condominios sociales u otras unidades beneficiadas; los elementos contaminantes retirados, como el asbesto, y la incorporación de medidas de eficiencia energética y de reutilización de aguas grises.
- 09 El Serviu deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el déficit habitacional y número de personas que viven en tomas ilegales en la Región de Valparaíso.
- 10 Hasta el 31 de julio del 2027, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados sobre la creación del Departamento Provincial Serviu en Rapa Nui.